

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**MEJORADA DEL CAMPO**

OTROS ANUNCIOS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2012, acordó aprobar el convenio de colaboración para la instalación y comercialización de 11 vallas publicitarias en el suelo de dominio público del municipio con arreglo a las condiciones que en dicho acuerdo se recogen.

En consecuencia, se hace público el mencionado acuerdo junto con el expediente de su razón, que podrá ser examinado en el Departamento de Rentas del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, con objeto de que durante el período de veinte días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, cualquier interesado pueda examinarlo y solicitar concurrencia a la celebración de dicho convenio, presentando el escrito correspondiente en el Registro General de Entrada de Documentos del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce.

La adjudicación recaerá en el licitador justificadamente elegido por los servicios técnicos municipales tras negociar las condiciones del convenio.

El presente acuerdo se publicará en el “perfil del contratante” de la página web del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, www.mejoradadelcampo.org (Concejalía de Empleo, Formación y Desarrollo Local-perfil del contratante).

Mejorada del Campo, a 27 de abril de 2012.—La alcaldesa, Cristina Carrascosa Serrano.

(02/3.822/12)